



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0512"

RESOLUCIÓN N° REC. 312 DE 2022

03 OCT 2022
(.....)

"POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0512"

El Secretario de Planeación del municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, el Acuerdo 16 de 2014, y

CONSIDERANDO

Que con fecha 14 de diciembre de 2021, LILIANA GAMBA RODRIGUEZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52.558.012 de Engativá, actuando como apoderada, radicó ante este despacho la solicitud de "RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR", bajo el número de expediente 25126-0-21-0512, respecto del predio ubicado en el LOTE NÚMERO TRES (3), VEREDA CHUNTAME, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-148448 y Código Catastral 00-00-0002-5109-000 (00-00-0002-1710-000 en mayor extensión), propiedad de CRISTIAN DAVID CONTRERAS GAMBA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.210.165 de Bogotá D.C., DANIEL LEONARDO CONTRERAS GAMBA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.070.021.833 de Cajicá y JAIME ANTONIO LÓPEZ GAMBA identificado con Tarjeta de Identidad N° 1.013.112.177 de Cajicá.

Que la solicitud queda radicada en legal y debida forma el día 23 de diciembre de 2021.

Que la solicitud presentada en la forma antes señalada cumple con los requisitos establecidos en la ley 388 de 1997, el Decreto 1077 de 2015, sus decretos reglamentarios y demás normas y reglamentos nacionales y municipales vigentes en la materia, especialmente el Acuerdo 16 de 2014 PBOT del Municipio de Cajicá.

Que según el Acuerdo 16 del 27 de diciembre de 2014, "Por el cual se adopta la revisión general del Plan Básico de Ordenamiento Territorial del Municipio de Cajicá, adoptado mediante el Acuerdo No. 08 de 2000 y modificado por los Acuerdos Municipales 009 de 2002, 007 de 2004, 21 de 2008", el proyecto se encuentra en suelo RURAL SUBURBANO y AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁSECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA
UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0512"

Que mediante **DECLARACIÓN DE ANTIGÜEDAD** debidamente autenticada en LA NOTARIA SÉPTIMA DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C., los titulares del predio objeto del presente trámite, ubicado en el **LOTE NÚMERO TRES (3), VEREDA CHUNTAME**, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria **N° 176-148448** y Código Catastral **00-00-0002-5109-000**, declaran entre otros, que sobre el predio "existe construida una edificación de dos pisos la cual se concluyó hace más de 6 años", la declaración anterior fue realizada por los titulares **CRISTIAN DAVID CONTRERAS GAMBA** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 1.010.210.165** de Bogotá D.C., **DANIEL LEONARDO CONTRERAS GAMBA** identificado con Cédula de Ciudadanía **N° 1.070.021.833** de Cajicá y **LILIANA GAMBA RODRIGUEZ**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. **52.558.012** de Engativá, actuando como tutora de **JAIME ANTONIO LÓPEZ GAMBA** identificado con Tarjeta de Identidad **N° 1.013.112.177** de Cajicá.

Que el predio fue producto de una división material según Resolución número 0261 del 24 de marzo de 2015 "POR LA CUAL SE OTORGA UNA SUBDIVISIÓN RURAL" expedida por la Secretaría de planeación, consignada en la escritura pública 0277 del 16 de abril de 2015 de la notaría única de Cajicá.

Que el proyecto fue objeto de **ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES N° 081 DE 2022** de fecha de emisión **04 de marzo del 2022** por parte de la Dirección de Desarrollo Territorial de la Secretaría de Planeación del Municipio de Cajicá, la cual fue debidamente notificada el día **09 de marzo del 2022** al correo registrado y autorizado en la solicitud **liliana.gambaro@gmail.com**.

Que con anexos parciales de fecha 20 y 25 de abril de 2022 se procede a radicar la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 081 DE 2022 por parte de la apoderada, sin dar cumplimiento total a la misma.

Que con anexos parciales de fecha 28 de junio, 05, 10 y 29 de agosto de 2022, se procede a radicar complemento a la respuesta del ACTA DE OBSERVACIONES Y CORRECCIONES NÚMERO 081 DE 2022 por parte de la apoderada, dando cumplimiento total a la misma.

El proyecto objeto de licencia se encuentra ubicado en suelo **RURAL SUBURBANO Y AREA DE ACTIVIDAD RESIDENCIAL**, cuya norma según el **Acuerdo 16 de 2014** del Municipio de Cajicá, permite construcciones hasta de dos (02) pisos y altillo para **vivienda unifamiliar** conforme a la ficha **NUG - RS - 04**, motivo por el cual, el proyecto objeto de la presente solicitud, respecto a la altura se encuentra dentro de la norma urbanística autorizada, asimismo la densidad está determinada por el **índice máximo de ocupación del 30% e índice máximo de construcción de 70%**.

Que mediante **Resolución N° 567 del 20 de diciembre de 2021**, la Secretaría de Planeación de Cajicá, suspende los términos para la revisión, estudio y expedición dentro los trámites administrativos de

Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pars@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0512"

solicitudes de licencias urbanísticas, otras actuaciones, planes parciales, desde el 22 de diciembre 2021 hasta el día 14 de enero de 2022.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 12 de 2020 modificado por Acuerdo 10 de 2021, se fijó el Impuesto de Delineación y Construcción, por la suma de DOS MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.101.282.00), según preliquidación N° 0150 de fecha 05 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

Que según factura No. 2022000331 de fecha de emisión 09 de septiembre de 2022, se liquidó el Impuesto de Delineación y Construcción en la Secretaría de Hacienda Municipal de Cajicá y se canceló mediante pago realizado en el banco DAVIVIENDA de fecha 09 de septiembre de 2022 por un monto total de DOS MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS M/CTE. (\$2.101.282.00).

Que con anexo de fecha 09 de septiembre de 2022, se procede a radicar por parte de la apoderada, el recibo de pago de liquidación.

En mérito de lo anteriormente expuesto, la Secretaría de Planeación Municipal de Cajicá,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: OTORGAR "RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR", bajo el número de expediente 25126-0-21-0512, respecto del predio ubicado en el LOTE NÚMERO TRES (3), VEREDA CHUNTAME, identificado con el folio de matrícula inmobiliaria N° 176-148448 y Código Catastral 00-00-0002-5109-000, propiedad de CRISTIAN DAVID CONTRERAS GAMBA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.010.210.165 de Bogotá D.C., DANIEL LEONARDO CONTRERAS GAMBA identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.070.021.833 de Cajicá y JAIME ANTONIO LÓPEZ GAMBA identificado con Tarjeta de Identidad N° 1.013.112.177 de Cajicá; conforme a lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

PARAGRAFO: Se tendrá como constructor responsable al arquitecto WILSON SALVADOR GAMBA RODRIGUEZ, identificado con cédula de Ciudadanía No. 80.149.145 de Bogotá D.C. y con matrícula profesional N° A25022006-80149145.

ARTÍCULO SEGUNDO: La licencia otorgada en el artículo anterior, estará sujeta a las siguientes condiciones especiales:

1. Cantidad de planos adjuntos al presente trámite, **Siete (07) PLANOS** así: planos arquitectónicos 01 de 05, 02 de 05, 03 de 05, 04 de 05 y 05 de 05; planos estructurales E1 de 2 y E2 de 2.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CAJICÁ

SECRETARÍA DE PLANEACIÓN
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0512"

2. Características básicas del proyecto:

CUADRO DE AREAS RECONOCIMIENTO	
AREA DE PREDIO (m2)	302,47
Acuerdo 16 de 2014	
Indice maximo de ocupación	30%
Indice maximo de construcción	70%
Reconocimiento	
Numero unidades de vivienda	1
Numero de pisos	2
Area construida piso 1 (m2)	65,87
Area construida piso 2 (m2)	57,04
Area total construida (m2)	122,91
Indice de ocupación resultante	22%
Indice de construcción resultante	41%
Area libre resultante (m2)	236,6
Area destinada a reforestación con especies nativas (m2)	94,76

3. Responsable de planos y diseños del presente trámite:

Responsable del diseño y planos arquitectónicos: el arquitecto **WILSON SALVADOR GAMBA RODRIGUEZ**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. **80.149.145** de Bogotá D.C. y con matrícula profesional N° **A25022006-80149145**.

Responsable de los diseños y planos estructurales y de elementos no estructurales: el ingeniero civil **IVAN DARIO PORRAS MILLAN**, identificado con cedula de ciudadanía **1.070.014.001** de Cajicá y con matrícula profesional N° **25202-376361**.

Responsable geotecnista: el ingeniero civil **ORLANDO PALMA SAMUDIO**, identificado con cedula de ciudadanía **14.241.613** de Ibagué y con matrícula profesional N° **25202-47548**.

ARTÍCULO TERCERO: El titular de la presente Resolución, la deberá mantener a disposición de las autoridades y en el sitio de la obra que aquí se autoriza, junto con los planos sellados y aprobados, que hacen parte de la misma.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION
RESOLUCIÓN "POR LA CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE UNA EDIFICACIÓN PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR-TRÁMITE ADMINISTRATIVO No. 25126-0-21-0512"

ARTÍCULO CUARTO: En concordancia con el Decreto 1077 de 2015, la expedición de la presente licencia no implica pronunciamiento alguno sobre los linderos del predio ni sobre la titularidad de su dominio ni sobre las características de su posesión.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución será notificada personalmente al titular y/o apoderado y según sea el caso a los terceros que se hayan hecho parte dentro de la actuación administrativa, conforme a lo señalado en la ley 1437 de 2011, o en su defecto será notificada por aviso conforme a lo indicado en el artículo 69 de la misma ley, sin perjuicio que pueda ser notificada por medios electrónicos conforme a lo señalado en el Decreto Legislativo 491 de 2020 o la norma que lo modifique, adicione o sustituya.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente Resolución proceden los recursos de reposición, ante el Secretario de Planeación y de apelación ante el Alcalde Municipal, en los términos de Ley.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

03 OCT 2022

Dada en Cajicá, a los.....

Cesar Augusto Cruz Gonzalez
ING. CESAR AUGUSTO CRUZ GONZALEZ
Secretario de Planeación Municipal

	NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA	CARGO Y ÁREA
Revisión Arquitectónica	Carlos Díaz Acero	<i>[Firma]</i>	Profesional Universitario
Revisión Jurídica	César Leonardo Garzón Castiblanco	<i>[Firma]</i>	Abogado contratista
Revisión Estructural	Martha Gutiérrez Rojas	<i>[Firma]</i>	Profesional Especializado
Visto Recibo De Pago	Nicolás Iván Ayala Pinzón	<i>[Firma]</i>	Arquitecto Contratista
Revisó y Aprobó	Julieth Andrea Muñoz López	<i>[Firma]</i>	Directora de Desarrollo Territorial
Revisó y Aprobó	Cesar Augusto Cruz González	<i>[Firma]</i>	Secretario de Planeación Municipal

Los firmantes, manifestamos expresamente que hemos estudiado y revisado el presente acto administrativo, y por encontrarlo ajustado a las disposiciones constitucionales, legales y reglamentarias vigentes, lo presentamos para su firma bajo nuestra responsabilidad.



Dirección: Calle 2 No. 4-07 - Cajicá - Cundinamarca - Colombia
Código postal: 250240 Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - 8837077
Correo electrónico: contactenos-pqrs@cajica.gov.co - Página
web: www.cajica.gov.co





Marithza Gil Amaya <marithza.gil@cajica.gov.co>

NOTIFICACIÓN RESOLUCIÓN N° 312 - 2022 REC / EXPEDIENTE 21-0512

1 mensaje

Marithza Gil Amaya <Marithza.Gil@cajica.gov.co>

3 de octubre de 2022, 15:31

Para: liliana.gambaro@gmail.com

Cc: Julieth Andrea Muñoz López <dirdesarrolloterritorial@cajica.gov.co>, Carlos Ariel Díaz Acero

<carlos.diaz@cajica.gov.co>, Nicolás Ivan Ayala Pinzon <apoyo.revisionproyectos.cto@cajica.gov.co>

Cco: Dora Lucia Falacios Leon <dora.palacios@cajica.gov.co>, Faride Venegas Aya <asistenteplaneacion@cajica.gov.co>

Por medio del presente me permito notificar la **RESOLUCIÓN ON No. 312 - 2022 DEL 03 DE OCTUBRE DEL 2022**, proferida dentro del trámite administrativo No. **25126-0-21-0512**, la cual se adjunta.

NOTA: Los recursos en sede administrativa que procedan frente al presente acto administrativo, se tramitarán en los términos de la **LEY 1437 DE 2011** y el email suministrado dentro del trámite administrativo para el recibo de comunicaciones y/o notificaciones, además de los términos del art. 4 del Decreto 491 de 2020.

En caso de que usted desee renunciar a los términos para la interposición de recursos contra el presente acto administrativo que se notifica, debe proceder mediante respuesta al presente email, con **MANIFESTACIÓN EXPRESA** en tal sentido. Para la solicitud de expedición de **Constancia de Ejecutoria** por favor realizar la solicitud al correo:

contactenos-pqrs@cajica.gov.co.

Le solicitamos de manera respetuosa dar respuesta de confirmación al recibido del presente email.

** Por favor acercarse a Ventanilla Secretaria de Planeación - Dirección de Desarrollo Territorial para hacer entrega de los Planos y la Resolución correspondiente debidamente notificada, en horario de Atención al Público: Lunes a Jueves de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 5:00 pm y Viernes de 8:00 am a 12:45 pm - 2:00 pm a 4:00 pm.*

Cordialmente,

Agradecemos realizar la encuesta de satisfacción de atención al usuario, con el fin de medir nuestros servicios y conocer sus opiniones, en el siguiente link:

<https://forms.gle/BhyQPT5w83GpppBh7>



Marithza E. Gil Amaya
Técnico Administrativo
Secretaria de Planeación
Dirección de Desarrollo Territorial
Alcaldía Municipal de Cajicá
Cl. 2 # 4-7, Cajicá
Tel: (601) 8837353

RESOL N° 312 - 2022 REC - EXP 21-0512.pdf
2430K

